

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
DEPTO. DE PARQUES Y JARDINES
RSA/CGOB/CSS/css.

SECC. 1ª. N°

2355

LAS CONDES, 30 ABR 2013

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra d) y demás pertinentes de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que creó el sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl;
- 2.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre de 2004, Art.10, numeral 4 y demás pertinentes.
- 3.- El D.F.L. N° 382 de 1998 del Ministerio de Obras Públicas, Ley General de Servicios Públicos, Sanitarios y sus modificaciones posteriores; el D.S. N° 121 de 1991 del Ministerio de Obras Públicas sobre Reglamento de Concesiones de Servicios Públicos, Sanitarios y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 18.902, Orgánica de la Superintendencia de Servicios Sanitarios; el Decreto N° 2579 de fecha 30 de Junio de 2002 del Ministerio de Obras Públicas, que declara formalizada la Concesión de Producción y Distribución de Agua Potable y de Recolección de Aguas Servidas correspondientes a los Servicios Públicos entregados en sectores que señala de la Comuna de Las Condes a la empresa Aguas Cordillera S.A..
- 4.- Y en uso de las facultades que me otorgan los Art. 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Y CONSIDERANDO

- 1.- Los Presupuestos de Aguas Cordillera S.A. N°s 1-117840551 y 1-117840865 de fecha 22 de Marzo de 2013.
- 2.- El Acuerdo N° 185 aprobado por la Comisión de Gastos N° 16 de fecha 12 de Abril de 2013.
- 3.- El Informe de Imputación N° 002049 de fecha 24 de Abril de 2013 del Depto. de Finanzas

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el Trato o Contratación Directa como proveedor único con la empresa Aguas Cordillera S.A. RUT. 96.809.310-K para la prestación de los servicios propios de su concesión, solicitados por la Municipalidad de Las Condes, en atención a que dicha empresa, posee la Concesión definitiva, para la Producción y Distribución de Agua Potable y Recolección de Aguas Servidas correspondientes a los Servicios Públicos entregados en sector que señala de la Comuna de Las Condes.

Presupuestos de Aguas Cordillera S.A. N° 1-117840551 y N° 1-117840865 de fecha 22 de Marzo de 2013:

Provisión e instalación de dos (2) arranques de Agua Potable de 38 mm. de diámetro con cámara subterránea, para regar áreas verdes públicas ubicadas en veredones oriente y poniente de Rosario Norte entre Avda. Apoquindo y Avda. Alonso de Cordova.

Total \$ 4.526.205.- IVA incluido.



- 2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.
- 3.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente, a nombre de Aguas Cordillera S.A. RUT. 96.809.310-K por la suma de \$ 4.526.205.- IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, como proveedor único.
- 4.- La Municipalidad verificará que el proveedor, se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl, o, en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de 2004.
- 5.- El pago se efectuará previa recepción de los trabajos y presentación de la factura, debidamente visada por el Depto. de Parques y Jardines.
- 6.- Asimismo, la empresa Aguas Cordillera S.A. RUT. 96.809.310-K, deberá acompañar, al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Administración
- Tesorería
- Depto. de Parques y Jardines
- Oficina de Partes
- Archivo

